

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

11879 *Acuerdo de 25 de junio de 2009, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelve el concurso convocado por Acuerdo de 29 de enero de 2009, para provisión de plazas de Magistrado suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en el año 2009/2010.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 29 de enero de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) para provisión de plazas de Magistrado/a suplente del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional en el año 2009/2010 y, en consecuencia, nombrar al candidato/as relacionado/as en anexo.

Segundo.—El candidato/as nombrado/as que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—La toma de posesión del nombrado/as tendrá lugar ante la respectiva Sala de Gobierno. Todos ellos, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318 y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensado/as del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad plaza de Magistrado suplente o Juez sustituto (con o sin la consideración de Magistrado Emérito). En este caso, deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año 2009/2010, comprendido entre el 1 de septiembre de 2009 y el 31 de agosto de 2010.

Quinto.—El candidato/as nombrado/as cesarán por transcurso del plazo para el que fueron nombrados el día 31 de agosto de 2010 y, con anterioridad a esta fecha, por razón de edad y por las demás causas señaladas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en este precepto en relación con los artículos 200.4 y 201.2 de la Ley Orgánica 6/1985, antes citada.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y recurso potestativo de reposición ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de una mes computado en la forma indicada.

Madrid, 25 de junio de 2009.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, José Carlos Dívar Blanco.

ANEXO

Tribunal Supremo

Magistrado suplente:

Sala Segunda:

Ramos Gancedo, Diego Antonio.

Audiencia Nacional

Magistrados suplentes:

Alba Romero, María Dolores de.

Vives Usano, María Paz.